

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
JFRS/RVP.

9992

1796

106830

Nº 2108 /P-2020

LAS CONDES, 21 AGO 2020

OFICINA DE PARTES
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe N°49 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 24/06/2020. El Contrato a Honorarios de fecha 20/01/2020, ratificado por Decreto Alcaldicio N°798 P-2020 de fecha 29/01/2020.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 28/02/2020, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1511 P-2020 de fecha 12/03/2020.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 27/06/2020, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2011 P-2020 de fecha 13/07/2020.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 del 30 de Marzo de 2020.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"FORTALECIMIENTO FAMILIAR 2020"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	INF. DE IMP.
PINTO ABUDAHAN CARLOS	[REDACTED]	GESTOR TECNICO COMUNITARIO	10/08/2020	01/02/2020 31/12/2020	\$1.207.920.-	\$5.797.950.-	N°6747/2020

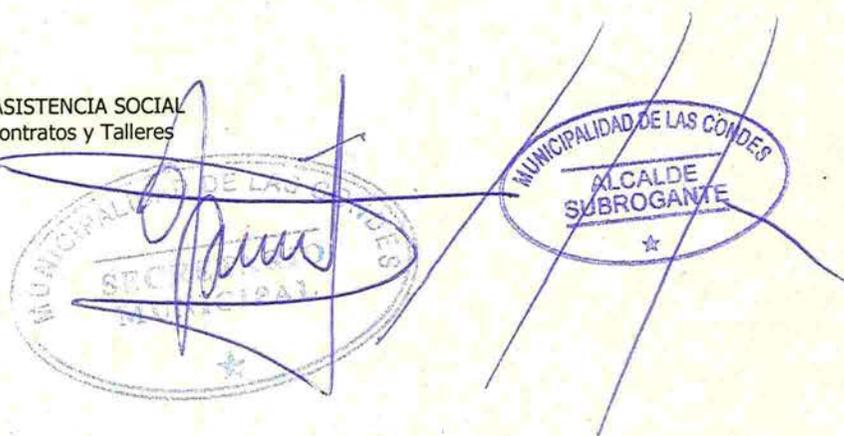
2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 20 de Enero de 2020, ratificado por Decreto Alcaldicio N°798 P-2020 de fecha 29 de Enero de 2020, La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 28 de Febrero de 2020, ratificada por Decreto Alcaldicio N°1511 P-2020 de fecha 12 de Marzo de 2020 y la Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 27 de junio de 2020, ratificada por Decreto Alcaldicio N°2011 P-2020 de fecha 13 de julio de 2020.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
- Depto. Gestión de Contratos y Talleres
- Oficina de Partes
- Interesado (a)



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
JFRS/RVP.

**MODIFICACION DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **10 de Agosto de 2020**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Alcalde (S) Don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, [REDACTED], cedula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don (doña) **PINTO ABUDAHAN CARLOS**, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 20 de Enero del 2020, la modificación de contrato de fecha 28 de Febrero de 2020 y la modificación de contrato a honorarios de fecha 27 de junio de 2020, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (doña) **PINTO ABUDAHAN CARLOS**, como "**GESTOR TECNICO COMUNITARIO**", con cargo al Programa "**FORTALECIMIENTO FAMILIAR 2020**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato y modificaciones de contrato fueron ratificados por Decretos Alcaldicios N°798 P-2020 de fecha 29 de Enero de 2020, N°1511 P-2020 de fecha 12 de marzo de 2020 y N°2011 P-2020 de fecha 13 de julio de 2020 respectivamente.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **incrementar** la renta bruta total establecida, a contar del **01 de Septiembre de 2020** y hasta el **31 de Diciembre de 2020**, en la suma de **\$1.207.920.-**, quedando en una renta bruta mensual de **\$664.350.-**, con la deducción del 10.75% por concepto de Impuesto a la Renta de **\$71.418.-** da un líquido a pagar de **\$592.932.-**, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
FEBRERO	362.370	323.415
MARZO	362.370	323.415
ABRIL	362.370	323.415
MAYO	362.370	323.415
JUNIO	362.370	323.415
JULIO	664.350	592.932
AGOSTO	664.350	592.932
SEPTIEMBRE	664.350	592.932
OCTUBRE	664.350	592.932
NOVIEMBRE	664.350	592.932
DICIEMBRE	664.350	592.932
TOTAL	5.797.950.-	5.174.667.-

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **20 de Enero del 2020**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°798 P-2020 de fecha 29 de Enero de 2020**, modificación de contrato a honorarios de fecha **28 de Febrero de 2020**, ratificado por **decreto alcaldicio N°1511 P-2020 de fecha 12 de marzo de 2020** y modificación de contrato a honorarios de fecha **27 de Junio de 2020**, ratificado por **decreto alcaldicio N°2011 P-2020 de fecha 13 de julio de 2020**.

CUARTO

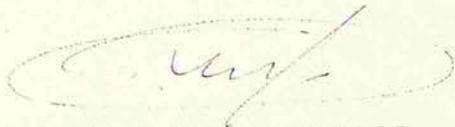
La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 del 30 de Marzo de 2020.


JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


PINTO ABUDAHAN CARLOS
R.U.T. N° [REDACTED]